



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

## MINUTA INFORMATIVA

DE: SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

A : SRES. CONSEJEROS

MAT: PUNTO 3 DE LA TABLA DE LA VI SESION ORDINARIA, DE  
24 DE JUNIO DE 2003: RESUMEN EJECUTIVO.  
RECUPERACIÓN Y VENTA TERRENOS SANTA INES. VIÑA  
DEL MAR

FECHA: SANTIAGO, 24 DE JUNIO DE 1999

Se adjunta RESUMEN EJECUTIVO sobre el punto 3 de la tabla.





UNIVERSIDAD DE CHILE



## RESUMEN EJECUTIVO

1. En el año 1998, el Rector de la Universidad de Valparaíso puso en conocimiento del Rector de la Universidad de Chile, la existencia de terrenos ubicados en el sector de Santa Inés, Viña del Mar, que podrían ser reclamados por la Universidad de Chile. Se propuso a esta Casa de Estudios concordar un procedimiento conjunto para regularizar la situación-jurídica de los mismos intentando de este modo recuperar dichos terrenos, que originalmente habían sido donados a la Universidad de Chile sede Valparaíso, para la construcción y habilitación del Edificio donde se encuentra actualmente la Rectoría y Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.
2. En el 1981, dando cumplimiento al DFL N° 6, de 1981 del Ministerio de Educación, la Universidad de Chile hizo entrega a la Universidad de Valparaíso de todos los bienes que estaban destinados o asignados a esa Sede y que integraban el activo de la misma en la referida sede. En la respectiva Acta de Entrega no se incluyeron estos terrenos.
3. Con el objeto de analizar la posibilidad de que estos terrenos aún pudieran pertenecer a la Universidad de Chile, ambas Universidades emprendieron un trabajo conjunto para reunir la información desde el punto de vista jurídico y físico, llegándose a la conclusión que con la última venta que hizo la Universidad de Chile en el año 1977 de uno de los lotes que conformaban la propiedad, se habría cometido un error en el plano, no incluyendo un retazo de aproximadamente 15.000 m<sup>2</sup>.  
  
No obstante que se ha concluido que esta propiedad aún pertenecería a la Universidad de Chile, dicho terreno no se encuentra inscrito a su nombre, por lo cual, se han iniciado negociaciones con la Universidad de Valparaíso sobre un acuerdo para aunar esfuerzos a fin de recuperar la propiedad de los terrenos.
4. Ya que la Universidad de Valparaíso fue la beneficiaria original de la donación de estos terrenos, y que ella misma puso en conocimiento de esta Universidad la existencia de este bien, cuyo dominio se intentará recuperar, y que, por demás la Universidad de Valparaíso podría reivindicar en el espíritu de la ley que donó estos terrenos a la Universidad de Chile, parece justo acordar que a consecuencia de la recuperación de los mismos, se comparta el 50 % de su valor, o bien se les cediera gratuitamente el 50 % de los derechos sobre los terrenos.
5. Con el objeto de aprobar la celebración del acuerdo en el tenor indicado, se solicita la aprobación del Consejo Universitario conforme lo dispone el artículo 9 letra h) del D.F.L. N° 153, de 1981.

Santiago, junio de 2003

